

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

**2020/3563** *Notificación de Resolución. Procedimiento: Cantidad 743/2019.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Cantidad 743/2019.  
Negociado: LC.  
N.I.G.: 2305044420190002954.  
De: VERÓNICA RUIZ ALARCÓN.  
Abogado: ALFONSO MORALES ORTEGA.  
Contra: HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUAREZ y FOGASA.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 743/2019 a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. VERÓNICA RUIZ ALARCÓN contra HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUAREZ y FOGASA sobre Cantidad se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Estimar la demanda promovida por Doña Verónica Ruiz Alarcón contra la empresa Herederos de José Luis Suárez, S.L. a quien condeno a que abone a la actora la suma total de 4.737,14 euros, de la cual la suma de 3.771,48 euros devenga un 10% de mora.

Con absolución del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital con el número \_\_\_\_\_ el importe total de la condena y en la cuenta corriente \_\_\_\_\_ la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir.

Y para que sirva de notificación al demandado HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUAREZ actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 14 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS  
CARRASCOSA.